

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Con fecha 26 de abril de 2010 se ha dictado resolución de la Alcaldía, mediante la cual se concede la siguiente Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras:

Expediente número 2010048/LCIO, por Alfredo Manuel Montes Hernández con N.I.F. 70354014-G; situación: calle Numancia, 7, obras a ejecutar: Cambiar tejas de vivienda; sin limitaciones.

Igualmente y con fecha 27 de abril de 2010 se ha dictado resolución de la Alcaldía, mediante la cual se conceden las siguientes Licencias Municipales de Ocupación de Terrenos de Uso Público:

Expediente número 173, por Alfredo Manuel Montes Hernández con N.I.F. 70354014-G; situación: Calle Numancia, número 7, tiempo de duración del aprovechamiento: Un día; superficie autorizada: un contenedor.; limitaciones: la instalación no impedirá la circulación de vehículos ni peatones; importe: 7,00 euros.

Domicilio de notificación: Numancia, 7 de Yuncos.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 y de lunes a viernes, siendo la Secretaría el órgano competente de su tramitación.

Así mismo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se han detallado, debiendo comparecer en la unidad anteriormente mencionada, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 18 de mayo de 2010.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-5778